RESOLUCIÓN 1286
28 AGO 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar el reconocimiento del pago de la prima de garantía"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante **Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018**, de acuerdo con las facultades conferidas en la **Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018** modificado y adicionado mediante **Resolución 0791 del 28 de mayo de 2018** y,

CONSIDERANDO

Que el 31 de agosto de 20017 el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1212 de 2017, mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración denominado " **Jóvenes Ciudadanos de paz**" cuyo objeto es: *"Constituir un Fondo en Administración denominado "Jóvenes Ciudadanos de Paz" con los recursos trasferidos por el Ministerio de Educación Nacional, para beca creada mediante el decreto 507 de 2017".* Código contable **121931.**

Que de acuerdo con el numeral 09 de la Cláusula TERCERA: OBLIGACIONES DEL ICETEX del citado Convenio, se establece "*Descontar con cargo a los recursos del fondo el equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) sobre cada desembolso que se haga efectivo en virtud de la beca adjudicada a cada beneficiario para cubrir riesgos de muerte o invalidez física o mental, total y permanente del mismo, certificada mediante registro de defunción o certificado de invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que rijan la materia*".

Que de acuerdo a la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, el Vicepresidente de Fondos en Administración está facultado para ejecutar suscribir, representar y ejercer el seguimiento de los contratos y convenios principales, adicionales, modificatorios, transaccionales y demás acuerdos de voluntades que se requieren para la administración de recursos de terceros que por cualquier concepto reciba ICETEX, destinados financiar la educación superior acorde con las políticas, planes y programas trazados por el Gobierno Nacional y dentro del marco de la competencia de la entidad.

Que, con mérito en lo anterior, el Vicepresidente de Fondos en Administración, en calidad de administrador – mandatario de los recursos de terceros que por cualquier concepto reciba el ICETEX a través de la constitución de Fondos en Administración,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento del pago de la prima de garantía (1.5%) con cargo al FONDO "JÓVENES CIUDADANOS DE PAZ", Código contable 121931 de los desembolsos correspondientes a la convocatoria de renovación 2018-1 y renovación 2018-2 que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos. Esta información es con corte al 31 de julio de 2018.

CONVOCATORIA	JOVENES CIUDADANOS DE PAZ REN 2018 1 - 11537
PERIODO	2018-1

IES / RESOLUCIÓN	RUBRO	CANT	VALOR GIRADO	VALOR PRIMA DE GARANTIA
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO				
10651536	MATRICULA	1	$12.497.000	$187.455
Total General		1	$12.497.000	$187.455

CONVOCATORIA	JOVENES CIUDADANOS DE PAZ REN 2018 1 - 11537
PERIODO	2018-1

IES / RESOLUCIÓN	RUBRO	CANT	VALOR GIRADO	VALOR PRIMA DE GARANTIA
MEJIA BARROS, DAYRIT MICHELL				
10655157	SOSTENIMIENTO	1	$174.100	$2.611
Total General		1	$174.100	$2.611

CONVOCATORIA	JOVENES CIUDADANOS DE PAZ REN 2018 2 - 11659
PERIODO	2018-2

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 1286
28 AGO 2018

IES / RESOLUCIÓN	RUBRO	CANT	VALOR GIRADO	VALOR PRIMA DE GARANTIA
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO				
10655078	MATRICULA	1	$12.497.000	$187.455
Total General		1	$12.497.000	$187.455

CONVOCATORIA	JOVENES CIUDADANOS DE PAZ REN 2018 2 - 11659
PERIODO	2018-2

IES / RESOLUCIÓN	RUBRO	CANT	VALOR GIRADO	VALOR PRIMA DE GARANTIA
MEJIA BARROS, DAYRIT MICHELL				
10656212	SOSTENIMIENTO	1	$3.124.968	$46.874
Total General		1	$3.124.968	$46.874

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **Cuatrocientos Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Corriente ($424.395,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050218.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia Financiera que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los 24 días el mes de agosto de 2018. 28 AGO 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Isabel Zárate Ardila	Ejecutiva de Cuenta		
Revisó	María del Pilar Giraldo	Ejecutiva de Cuenta		
Revisó	Ángela Paola Rojas.	Coordinadora Grupo Fondos Ordinarios y del Sector Solidario		
Revisó	Erika Daniela Rojas	Abogada VFA		
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				